



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 30 NOV. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovalino y sus renovaciones sucesivas , lo solicitado por la misma empresa en Nota de 26 de noviembre de 2009, recepcionada en esta Gobernación el día 27 de noviembre de 2009 y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N°

940.

1.- Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 1.886 de Manifestaciones Mineras, que deberá necesariamente publicarse con fecha posterior a la de esta Resolución, para publicación de las Manifestaciones Mineras "LA ENVIDIA 1 AL 20; LA ENVIDIA UNO 1 AL 20; LA ENVIDIA DOS 1 AL 20; LA ENVIDIA TRES 1 AL 20" DE DON LUIS ALBERTO OSSANDON ROJAS".

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



[Handwritten signature]
MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA

IHG/MJDL